

Organizaciones multadas que incumplieron el requisito previsto en la fracción III del Transitorio Vigésimo Quinto de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, en relación con las reglas 3.10.1.5., fracción I, inciso a) y 3.10.1.12., **derivado de haber interpuesto medio de defensa contra la multa impuesta.**

RFC	Denominación Social
BVM011123772	Bomberos Voluntarios de Manzanillo A.C.
CAB470320TD8	Casa del Anciano A.B.P.
CMI970819EU9	Colegio Montessori de Irapuato S.C.
FSL2212233A4	Fundación Slgc A.C.
MNA030416CK3	Museo Nacional de la Acuarela Alfredo Guati Rojo A.C.
PIN150914D37	Patronato del Instituto Nacional de Geriatría A.C.